

SÁBADO 31 DE AGOSTO DE 2024**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO****SESIÓN DE CONSEJO GENERAL****INFORMAN SOBRE PROPAGANDA UTILIZADA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**

En sesión ordinaria del Consejo General del **Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ)**, fue presentado el informe final sobre los materiales utilizados en la producción de la propaganda electoral impresa de los partidos políticos y candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024. El documento contiene el seguimiento realizado por los 27 Consejos Distritales y Municipales para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable, en los periodos de precampaña y campaña. Además, el órgano superior de dirección determinó la procedencia de la jubilación solicitada por María Leonarda Palomares Martínez, técnica electoral adscrita a la Secretaría Ejecutiva, quien prestó sus servicios en el Instituto durante más de 28 años. Lo anterior, conforme al dictamen emitido por la Coordinación Administrativa en el expediente IEEQ/CA/J/01/2024-P. La consejera presidenta Griselda Muñoz Rodríguez y la consejera María Pérez Cepeda reconocieron el desempeño, dedicación y compromiso institucional de la funcionaria, quien contribuyó a la organización de 10 procesos electorales locales ordinarios. Por otra parte, fueron presentados los informes del secretario ejecutivo, Juan Ulises Hernández Castro, para el cumplimiento de las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) en los expedientes TEEQ-PES-51/2024, TEEQ-POS-3/2024, así como TEEQ-PES-61/2024 y acumulado. En su informe mensual de actividades, la consejera presidenta dio cuenta de la coordinación con el Instituto Nacional Electoral (INE), con motivo de la elección concurrente 2023-2024; además, de la vinculación con la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE), el Poder Judicial del Estado, entre otras instituciones, para el cumplimiento de los fines institucionales. En su oportunidad, el secretario ejecutivo refirió las acciones del Instituto en materia jurídica; organización electoral, prerrogativas y partidos políticos; educación cívica y participación; tecnologías de la información; vinculación institucional; género e inclusión, fiscalización, administrativa, entre otras. Asimismo, informó al colegiado que, en fecha 22 de agosto del año en curso, se notificó la renuncia al cargo de consejero electoral del Consejo General del **IEEQ**, por parte de Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Al respecto, las consejerías y representantes de partidos políticos destacaron la labor del exconsejero, quien durante 13 años en el organismo electoral aportó su profesionalismo, conocimiento en la materia y disciplina en favor de la vida democrática de la entidad. La sesión contó con la participación de las consejeras Rosa Martha Gómez Cervantes y Karla Isabel Olvera Moreno, los consejeros Daniel Dorantes Guerra y José Eugenio Plascencia Zarazúa, así como de las representaciones de los partidos políticos: Joel Rojas Soriano del PAN, Eduardo Martínez Lugo del PRI, Jorge Alberto Llamas Blanco de MC, Perla Patricia Flores Suárez del PVEM, Carlos Daniel Luna Rosas de Morena, José Fernando Ramos Gutiérrez del PT y Ma. Concepción Herrera Martínez de QS.

<https://www.codigoqro.mx/local/2024/08/30/ieeq-presenta-informe-final-sobre-propaganda-electoral/>

<https://panoramaqueretano.com/queretaro/informan-sobre-propaganda/>

<https://aiplay.mx/news/informan-sobre-propaganda-utilizada-en-el-proceso-electoral-local-2023-2024/>

DENUNCIAS**IEEQ AMONESTAN A MORENA; VIOLÓ TIEMPOS ELECTORALES**

Por Karen Munguía

El **Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ)** amonestó públicamente a los partidos Movimiento Regeneración Nacional (Morena) y Verde Ecologista de México (PVEM) por actos anticipados de precampaña y campaña, así como por no retirar propaganda electoral dentro de los 30 días posteriores a la jornada electoral en 2021. Durante sesión del **IEEQ**, se dio cuenta al cumplimiento de tres sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del estado de Querétaro (TEEQ); la primera de ellas fue la resolución del expediente TEEQ-PES-51/2024 impuesta al ciudadano José Luz García Orta, así como al partido político Morena, al primero por la pinta de una barda lo que fue calificado como actos anticipados de precampaña y campaña en el actual proceso

SÁBADO 31 DE AGOSTO DE 2024

electoral local 2023-2024, y al partido por culpa invigilando. Asimismo, se cumplió la sentencia de los expedientes TEEQ-PES-61/2024 y acumulado, en los que se sanciona a Santiago Nieto Castillo, excandidato al Senado de la República, por realizar publicaciones en redes sociales dentro del periodo permitido para candidaturas federales, pero que constituyeron actos anticipados de campaña en el ámbito local. Sobre este tema, Carlos Daniel Luna Rosas, representante de Morena ante el **IEEQ**, cuestionó que las sentencias del TEEQ buscan exhibir públicamente al partido, aun cuando se pudieron imponer multas económicas como ha ocurrido con otros partidos políticos. Además, aseveró que la resolución del tribunal es violatoria dado que no se puede amonestar doblemente a una parte, y acusó que el TEEQ debe ser parejo en las sentencias que emite al señalar que no ha ocurrido lo mismo con Acción Nacional (PAN) ni con el ahora alcalde electo de Querétaro Felipe Macías Olvera. “Es un mensaje claramente político de lo que se busca por parte del tribunal electoral (sic). Primero, decirlo abiertamente, este tipo de doble imposición de sanciones es una violación clara a la Constitución federal en donde se establece que nadie puede ser juzgado, ni se le pueden imponer sanciones dos veces por el mismo hecho”, dijo. En cuanto a la amonestación pública al PVEM, como parte del expediente TEEQ-POS-3/2024, por la omisión de retirar propaganda electoral dentro de los 30 días posteriores a la jornada electoral del proceso electoral local 2020-2021. En asuntos generales, el representante de Morena también cuestionó el actuar del TEEQ pues externó que a más de dos meses de la jornada electoral no se han resuelto la totalidad de asuntos presentados; además, se destacó la resolución de la sala Toluca para recuperar los derechos como partido político local. (DQ 3)

<https://www.diariodequeretaro.com.mx/local/ieeq-amonesta-a-morena-y-pvem-12480168.html>

AMONESTAN A MORENA Y PVEM POR FALTAS RELACIONADAS CON PROPAGANDA

Por Guillermo Castillo

El **Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ)** impuso una amonestación pública a Morena por actos anticipados de precampaña, y otra al Partido Verde por no retirar parte de su propaganda política dentro del plazo permitido posterior al proceso electoral. Durante sesión ordinaria, el consejo del **IEEQ** dio cuenta de tres sanciones aplicadas por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ): una a Morena y a su militante José Luis García Orta por el pintado de bardas propagandísticas previo al periodo electoral; otra a Santiago Nieto, ex candidato al Senado por Morena, por actos anticipados de campaña en redes sociales; y una más al Partido Verde por no cumplir con el retiro de propaganda electoral en el plazo establecido de 30 días después de las elecciones. Al respecto, el representante de Morena en el **IEEQ**, Carlos Daniel Luna Rosas, se lanzó contra el TEEQ por buscar “exhibir” al partido y sus aliados, pues consideró las resoluciones como actos políticos, además de que señaló la primera resolución como violatoria de la Constitución por tratarse de una doble sanción. De igual forma, reprochó al tribunal por no “exhibir parejo” a los partidos por sus faltas durante el proceso, y criticó que no haya podido desahogar los medios de impugnación, a casi dos meses de haberse celebrado las elecciones. “La exhaustividad, la legalidad, la certeza y los principios rectores no solamente se exigen a un partido político, se exigen también a nuestras autoridades electorales y nosotros no vamos a permitir y no vamos a dejar de señalar este tipo de actividades políticas por parte del tribunal. No toleramos y no aceptamos de ninguna manera la doble imposición de sanción”, dijo.

<https://www.publimetro.com.mx/queretaro/2024/08/30/amonestan-a-morena-y-pvem-por-faltas-relacionadas-con-propaganda/>

SANCIONA IEEQ A SANTIAGO NIETO Y A MORENA

Por Nayeli Hernández

El **Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ)** informó sobre las sanciones en contra del excandidato al Senado, Santiago Nieto, así como al partido Morena y a un ciudadano, por haber incurrido en actos anticipados de campaña a través de publicaciones en redes sociales, de acuerdo con lo determinado por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ). De acuerdo con lo expresado en sesión ordinaria del Consejo General, el TEEQ determinó que Nieto Castillo realizó publicaciones previas al periodo previo a las campañas, lo que constituye como actos anticipados de campaña, por lo que se emitió una amonestación pública en su contra. Además, se impuso una sanción al ciudadano José Luz García Orta por la pinta de una

SÁBADO 31 DE AGOSTO DE 2024

barda que se consideró un acto anticipado de precampaña y campaña en el Proceso Electoral Local 2023-2024. A este respecto, Carlos Daniel Luna Rosas, representante legal de Morena en el IEEQ, se pronunció en contra de esta amonestación al señalar que lo que busca el TEEQ es exhibir a Morena al señalar que “hay un trasfondo político evidente en un marco donde se reformó la Ley Orgánica del Congreso para evitar que Morena ejerza la soberanía que la confirió el pueblo queretano”. “Eso es un mensaje meramente político lo que se busca del Tribunal Electoral y eso es una condición que nosotros no vamos a tolerar, primero decirlo abiertamente: este tipo de dolo de doble imposición es una violación clara al artículo 23 de la Constitución Federal, en donde se establece que nadie puede ser juzgado ni se le pueden imponer sanciones dos veces por el mismo hecho. El hecho de que la sentencia ya imponga la sanción y además ordene a que el Instituto imponga la sanción, es una imposición doble, eso de manera evidente atenta no solamente contra la legalidad sino también contra la institucionalidad y el orden democrático de nuestro estado”, pronunció. El IEEQ también se impuso una sanción al Partido Verde Ecologista de México (PVEM) por no retirar la propaganda electoral dentro del plazo establecido, correspondiente al proceso electoral de 2021. (N 6)

<https://noticiasdequeretaro.com.mx/2024/08/31/sanciona-ieeq-a-santiago-nieto-y-a-morena/>

EL TEEQ SANCIONA A SANTIAGO NIETO, MORENA Y AL PVEM

Por Miyazaqui Blanco

Santiago Nieto, excandidato al Senado de la República, y los partidos Morena y Verde Ecologista de México (PVEM) fueron amonestados públicamente por haber cometido actos anticipados de campaña, en una sesión pública del **Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ)**. Durante la sesión ordinaria, el consejo del **IEEQ** informó sobre tres sanciones aplicadas por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ). La primera fue dirigida a Morena y a su militante José Luis García Orta por pintar bardas propagandísticas previo al inicio del periodo electoral. La segunda sanción recayó sobre Santiago Nieto por realizar actos anticipados de campaña en redes sociales. Finalmente, el PVEM fue sancionado por no cumplir con el retiro de propaganda electoral dentro del plazo establecido de 30 días después de las elecciones. Carlos Daniel Luna Rosas, representante de Morena ante el **IEEQ**, criticó las resoluciones del TEEQ, acusando al tribunal de actuar con motivaciones políticas y de buscar “exhibir” al partido y sus aliados. Calificó la primera sanción como violatoria de la Constitución, argumentando que se trataba de una doble imposición de castigo. También reprochó al TEEQ por no sancionar de manera equitativa a todos los partidos que incurrieron en faltas durante el proceso electoral. Además, Luna Rosas señaló que el TEEQ no ha logrado resolver los medios de impugnación presentados, a casi dos meses de las elecciones, lo que para él refleja una falta de exhaustividad y certeza en el proceso. Insistió en que los principios rectores y la legalidad deben aplicarse a los partidos políticos y a las autoridades electorales. El representante de Morena subrayó que su partido no tolerará ni aceptará lo que considera como una doble imposición de sanciones. Criticó al tribunal por no actuar con imparcialidad, al no aplicar el mismo rigor en las sentencias contra otros partidos, como el PAN y el alcalde electo de Querétaro, Felipe Macías Olvera. Finalmente, Luna reiteró que las acciones del TEEQ son una violación a la legalidad y un mensaje político claro, buscando perjudicar a Morena y sus aliados, mientras se permite que otros partidos incurran en faltas similares sin ser sancionados. Este es el último paso de la aplicación de la norma a estos actores políticos después de que el TEEQ señalara esta serie de faltas a partir del 2 de junio, sin embargo, aún faltan más sentencias de la justicia electoral por resolverse. (EUQ 3)

<https://www.eluniversalqueretaro.mx/politica/el-teeq-sanciona-a-santiago-nieto-morena-y-al-pvem/>

<https://www.alertaqrnoticias.com/2024/08/30/instituto-electoral-aprueba-amonestaciones-publicas-a-morena-y-partido-verde/>

https://rotativo.com.mx/metropoli/queretaro/sancionan-santiago-nieto-morena-por-actos-anticipados-campana-en-queretaro_1520456_102.html

<https://www.andresestevez.mx/magazine/noticias/item/53039-ieeq-aprueba-amonestacion-publica-a-morena-por-actos-anticipados-de-precampana>

SÁBADO 31 DE AGOSTO DE 2024

<https://presenciauniversitariauaq.com/sancionan-a-santiago-nieto-y-a-morena-por-campana-anticipada-en-queretaro/>

<https://adninformativo.mx/sanciona-ieeq-a-morena-santiago-nieto-y-a-un-ciudadano-representante-morenista-pide-sanciones-para-felifer-macias/>

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

TEEQ DECLARA VALIDEZ DE ELECCIÓN DE SAN JUAN DEL RÍO

Por Rosalía Nieves

El Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ), declaró como improcedente los juicios de nulidad de la elección del municipio de San Juan del Río, estos presentados tanto por representantes del partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), como del Partido Acción Nacional (PAN). Previo al veredicto del TEEQ, el secretario Osvaldo Zavala Martínez se encargó de leer el proyecto de sentencia del asunto; TEEQ-JN-5-2025, promovido por una ciudadana en contra de la candidata a diputada local por el Distrito 11 por Morena y los representantes del mismo partido político ante el **IEEQ**, quienes impugnaron los resultados del cómputo distrital, declaratoria de validez de la elección, así como la emisión de la constancia de mayoría otorgada al candidato electo del PAN-PRI-PRD. “En el proyecto se propone sobreseer el juicio de nulidad respecto de uno de los promoventes quien se ostenta como representante de Morena ante el **IEEQ** no obstante la autoridad responsable no le reconoce tal carácter, ni ante este órgano jurisdiccional electoral se presentó la documentación suficiente por lo que se estima actualizada la causal de improcedencia prevista en la ley de medios al carecer de legitimación”. Durante la sesión, asimismo el TEEQ sesionó otros tres juicios de nulidad con el número de expediente; TEEQ-JN-13-2024, TEEQ-JN-14-2024 y TEEQ-JN-18-2024, de igual manera presentadas por representantes del partido guinda y del albiazul. “Promovidos los dos primeros por el PAN y el último por Morena a través de sus representantes, propietarios suplentes ante los consejos distritales 10 y 11 respectivamente, del **IEEQ** en el municipio de San Juan del Río, en los juicios de nulidad 13 y 14, el PAN estima la actualización de las causales de nulidad previstas en el artículo 97 de la ley de medios, respecto de la votación recibida en casillas de diferentes secciones ubicadas en los distritos 10 y 11 de la elección del Ayuntamiento de San Juan del Río, por otro lado, respecto el juicio de nulidad 18, Morena impugna los resultados en casillas de diferentes secciones, el ilegal actuar de los consejeros integrantes de los consejos distritales, la constancia de mayoría entregada y la declaración de validez en la elección controvertida”. De esta manera es como se dio a conocer el proyecto de sentencia emitido por el TEEQ la tarde de este viernes para el caso de los juicios de nulidad de las elecciones del Ayuntamiento de San Juan del Río. Durante la sesión del TEEQ se contó con la asistencia de la magistrada presidenta, Norma Jiménez Fuentes, así como los Magistrados, Ricardo Gutiérrez Rodríguez y María Isabel Barriga Ruiz. (ESSJR 5, EUQ 4, NSJR 2)

<https://www.elsoldesanjuandelrio.com.mx/local/teeq-declara-validez-de-eleccion-de-san-juan-del-rio-12483228.html>

ESPERARÁ IEEQ AL TEEQ PARA DEFINIR PLURINOMINALES

Por Karen Munguía

Será hasta que se resuelvan todas las impugnaciones ante los órganos jurisdiccionales que se determinen los cambios que tendrán las diputaciones plurinominales y, con ello, se defina el partido político que tendrá la mayoría simple en la LXI Legislatura de Querétaro, aún con los movimientos que han generado las recientes sentencias del Tribunal Electoral del estado de Querétaro (TEEQ). Hasta este 30 de agosto, las resoluciones del TEEQ han revocado el triunfo de Movimiento Regeneración Nacional (Morena) en los distritos VII y XIV, siendo las candidaturas del Partido Acción Nacional (PAN) las beneficiadas con estas resoluciones. Con dichos movimientos, Morena se quedó con ocho diputaciones, de las cuales tres son plurinominales; mientras que el PAN pasó a tener 10 diputaciones, de las cuales tres son plurinominales; sin embargo, será hasta que se resuelvan los medios de impugnación cuando se terminen de definir cómo quedan las diputaciones. Martha Paola Carbajal Zamudio, encargada de despacho de la dirección ejecutiva de asuntos jurídicos del **Instituto**

SÁBADO 31 DE AGOSTO DE 2024

Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), recordó que las impugnaciones de las resoluciones del IEEQ fueron presentadas, en primera instancia, ante el TEEQ; sin embargo, con base en el camino jurídico, los quejosos pueden acudir a la sala regional Toluca del TEPJF y, posteriormente, a la Sala Superior del TEPJF. “Eso se encontraría pendiente ante el Tribunal Electoral local, con los ajustes de mayoría relativa pudiera hacerse algún ajuste, pero eso en realidad es materia todavía de la controversia que tiene el Tribunal Electoral local”, subrayó. En total, el IEEQ recibió 27 impugnaciones de elecciones por diversas irregularidades, de las cuales continúan en trámite tres de las elecciones de los municipios de Peñamiller, El Marqués y Corregidora, y dos de las diputaciones de los distritos 7 y 14. Sin embargo, tras las recientes sentencias del TEEQ se prevé que se llevarán los asuntos de los municipios de Querétaro y San Juan del Río, así como del distrito 11 a la sala regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal (TEPJF).

<https://www.diariodequeretaro.com.mx/local/esperara-ieeq-al-teeq-para-definir-plurinominales-12483273.html>

IMPUGNACIONES ESPERAN EN SALA TOLUCA

Por Marittza Navarro

A un mes de que rindan protesta los nuevos ayuntamientos en el estado de Querétaro, aún están pendientes los resultados electorales para cinco presidencias y tres diputaciones locales, que están en la cancha de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Ayer, el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) ratificó los triunfos del PAN en el ayuntamiento de San Juan del Río, con Roberto Cabrera Valencia, y en el distrito local 11, con Guillermo Vega Guerrero. Esperan que Morena impugne. Sin embargo, se prevé que Morena impugne ante la Sala Regional esta resolución, acción que se suma a las inconformidades que formalizará José María Tapia Franco, ‘Chema’ Tapia al resultado en el ayuntamiento de Querétaro, que le dio el triunfo a Felipe Fernando Macías Olvera. La Sala Toluca también atenderá las impugnaciones a las resoluciones del TEEQ, de los resultados en los ayuntamientos de El Marqués, Corregidora y Peñamiller, así como la revocación de los triunfos en los distritos locales 7 y 14. Estos últimos, habían sido ganados por Eric Silva Hernández y Ulises Gómez de la Rosa, y que fueron revertidos a favor de Leticia Rubio Montes y Enrique Correa Sada, ambos del Partido Acción Nacional. Sobre el tema, autoridades del **Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ)** informaron que están al pendiente de las resoluciones de los tribunales en la materia. Conforme a lo que marca la ley. Grisela Muñiz Rodríguez, presidenta del IEEQ, expuso que el Instituto actúa y resuelve conforme a lo que marca la ley, y en caso de inconformidades, los tribunales generan certeza en la interpretación de la legislación. “Esta cadena impugnativa, desde mi perspectiva, genera confianza, genera certeza y es una de las vías que ha permitido dar cuenta de que nuestro sistema electoral funciona y funciona muy bien”, expuso. (AD PRINCIPAL y 3)

<https://aldialogo.mx/queretaro/estado/2024/08/31/impugnaciones-esperan-en-sala-toluca/>

CONVOCATORIA PARA CONSEJERÍAS DEL IEEQ

RENOVARÁ IEEQ LAS CONSEJERÍAS, HABRÁ TRES VACANTES

Por Karen Munguía

A partir del 1 de octubre habrá tres nuevas consejerías electorales en el **Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ)**, esto luego de que concluyan con su cargo el próximo 30 de septiembre, dio a conocer Grisela Muñiz Rodríguez, consejera presidenta del IEEQ. Recordó que esto se debe a la renuncia de Carlos Rubén Eguiarte Mereles, quien recientemente fue nombrado como magistrado del Tribunal Superior de Justicia (TSJ), así como a la conclusión del cargo de María Pérez Cepeda y José Eugenio Plascencia Zarazúa. Muñiz Rodríguez recordó que el pasado 22 de agosto Carlos Eguiarte presentó su renuncia al cargo tanto al IEEQ como al Instituto Nacional Electoral (INE) para participar en el proceso de elección de magistraturas, mientras que los otros dos casos fueron por la conclusión el 30 de septiembre. “En este momento se encuentra en curso el concurso para la asignación de tres consejerías para el Instituto Electoral del estado de Querétaro, recordar que este concurso lo lleva a cabo el Instituto Nacional Electoral, es una facultad la que tiene establecida por norma para que pueda designar a las consejerías de los denominados Oples”, dijo. Comentó que quienes sean

SÁBADO 31 DE AGOSTO DE 2024

designados por el INE ocuparán el cargo de consejería electoral por 7 años, y aclaró que la salida anticipada de Carlos Eguiarte no impactó en las decisiones tomadas por el consejo general del IEEQ. “Todo está previsto por la normatividad, cuáles son las acciones que se deben de tomar en caso de alguna ausencia, entonces no hay ninguna situación que ponga en complicaciones al instituto, todo está previsto por la norma”, añadió. Muñiz Rodríguez detalló que quienes están buscando ocupar alguna de las tres consejerías fueron evaluados, en una primera etapa, por el Ceneval en conocimientos generales y sobre material electoral. “En esta ocasión el Instituto Nacional Electoral incorporó una nueva prueba que es la primera vez que se hace o se retoma desde hace muchos años que es la prueba de habilidades gerenciales, esta prueba la realiza también en vinculación con otra institución académica, para este caso fue la UNAM. Nos encontramos en la fase de entrevistas, hay tres grupos que llevan a cabo las entrevistas y estarán en próximas fechas para llevar a cabo las entrevistas”, apuntó. (DQ 9)

<https://www.diariodequeretaro.com.mx/local/llegaran-tres-consejeros-electorales-al-ieeq-12481259.html>

https://rotativo.com.mx/metropoli/queretaro/ieeq-anuncia-proceso-elegir-3-consejerias-electorales_1520465_102.html

<https://www.alertaqrnoticias.com/2024/08/30/se-integraran-tres-consejeros-al-instituto-electoral-del-estado-de-queretaro/>

<https://adninformativo.mx/ieeq-renovara-tres-consejerias-a-partir-de-octubre/>

QUERÉTARO SEGURO

QUERÉTARO SEGURO RECUPERA REGISTRO Y 210 MIL PESOS MENSUALES

Por Karen Munguía

Tras la sentencia de la Sala regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) de restituir los derechos como partido político local a Querétaro Seguro, éste recuperará su ministración mensual de 210 mil 325 pesos. Grisel Muñiz Rodríguez, consejera presidenta del **Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ)**, recordó que el pasado 12 de junio se aprobó el acuerdo para declarar la pérdida de registro del partido político local bajo el argumento de que no obtuvo el umbral mínimo de 3% de los votos para mantener su registro. Precisó que el Tribunal Electoral del estado de Querétaro (TEEQ) confirmó el acuerdo del IEEQ al considerar que existían los elementos suficientes para declarar la pérdida de registro; sin embargo, en la sala Toluca se revocó la sentencia. “Lo que nos decía es que, hay que partir de que es un criterio jurisdiccional, la sala Toluca ya tenía este criterio de una interpretación del 116, lo que dice es que se tiene que llevar a cabo la elección de gubernatura para establecer si el partido político no alcanza en esa el 3%”, precisó. Aclaró que, como parte del inicio de la etapa prevención, se dejó de entregar el recurso correspondiente a los meses de julio y agosto, por lo que, con la sentencia de la sala, se pagará de julio a diciembre. En cuanto al financiamiento público ordinario para 2025, Muñiz Rodríguez informó que el consejo general tendrá que realizar un acuerdo para definir el tema, apegados a la normatividad; sin embargo, omitió dar más detalles del tema debido a que, de hablar al respecto, tendría que separarse de la votación del mismo. Cuestionada sobre por qué en la resolución del IEEQ no se tomaron en cuenta los criterios de la sala Toluca, indicó que la ley electoral local únicamente hace referencia a que se debe alcanzar el 3% en la elección de diputaciones o la gubernatura, por lo que la ley se aplicó en la literalidad, más no en la interpretación. “Lo que dice la norma nosotros lo tenemos que realizar, no tenemos margen de interpretación como sí lo tienen las autoridades jurisdiccionales que pueden emitir estos criterios, salvo para los casos en donde la norma de manera expresa no lo indique”, puntualizó. (DQ 4)

<https://www.diariodequeretaro.com.mx/local/restituyen-derechos-como-partido-politico-local-a-queretaro-seguro-12482222.html>

SÁBADO 31 DE AGOSTO DE 2024**INICIA INE (sic) LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE QUERÉTARO SEGURO**

Por Nayeli Hernández

El **Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ)** inició el proceso de restitución de derechos al partido político local Querétaro Seguro, en atención a la resolución de la Sala Toluca el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que estimó que la determinación del instituto electoral y el TEEQ sobre la pérdida de registro de QS era inviable. De acuerdo con lo estipulado por el TEPJF, considerar el 3 por ciento de los votos como el umbral mínimo de votación en la elección de diputaciones y ayuntamientos, no es suficiente para determinar esta pérdida de registro, pues dictaminó que se le debe dejar participar en la contienda a la gubernatura. La presidenta del **IEEQ**, Grisel Muñoz Rodríguez, explicó que el 12 de junio pasado, en sesión ordinaria del Consejo General, se aprobó el acuerdo que determinó la existencia de elementos suficientes para declarar la pérdida del registro de Querétaro Seguro como partido político local. “En este acuerdo se advertía que el partido no obtuvo el umbral mínimo requerido por la norma que es el 3 por ciento, esto se toma de la votación válida emitida para conservar el registro, esto para el tema de la elección de diputaciones como en los ayuntamientos. El partido político interpone un medio de impugnación en donde justamente solicita la revocación y en el Tribunal Electoral local confirman el acuerdo realizado por el Instituto Electoral; llega a Sala Toluca que es seguir la cadena impugnativa, que considera que el caso aún no se ha demostrado la actualización de la hipótesis jurídica y lo que nos decía es que hay que partir de que es un criterio jurisdiccional, la Sala Toluca ya tenía este criterio de que, en una interpretación del (artículo 116), lo que dice es que se tiene que llevar a cabo la elección de gubernatura para establecer si el partido político postule una candidatura y verificar si en esa no alcanza el 3 por ciento”, explicó. Sin embargo, Muñoz Rodríguez señala que, a pesar de ese criterio, la ley electoral en el estado es muy clara respecto al mínimo de votos requerido por un partido para mantener el registro, sin embargo, en respeto a las instituciones se inició el proceso de restitución de los derechos del partido, aunque señaló que están a la espera de la resolución de una impugnación ingresada ante la Sala Superior del TEPJF, respecto a lo determinado por la Sala Toluca. “¿En qué nos vincula el instituto esta resolución emitida por la Sala Regional Toluca? Nos indica que el Instituto tiene que restituir a Querétaro Seguro el pleno ejercicio de sus derechos, incluyendo los que se le hubieran privado por el acuerdo emitido, recordar que, ese acuerdo lo que hacía era generar una etapa de prevención que nos marca la norma, es decir, no se había determinado todavía la pérdida del registro de Querétaro Seguro. En esto también quiero comentarles que lo que nos indica la sala es: restitúyanle los derechos y eso es lo que el instituto, en estricto cumplimiento, está realizando y ya realizó a partir de recibida la notificación de Sala Toluca”, detalló. (N 6)

<https://noticiasdequeretaro.com.mx/2024/08/31/inicia-ine-la-restitucion-de-derechos-de-queretaro-seguro/><https://elconspirador.com.mx/?p=50539><https://inqro.com.mx/index.php/2024/08/30/restituye-ieeq-derechos-politicos-a-queretaro-seguro/><https://adninformativo.mx/ieeq-avanza-en-restitucion-de-derechos-y-financiamiento-para-el-partido-queretaro-seguro/>**RESTITUYEN SUS DERECHOS A QUERÉTARO SEGURO**

Por Sirse Rosas

El **IEEQ** ha iniciado la restitución de derechos al partido Querétaro Seguro, esto luego de que la sala Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, revocó la sentencia del Tribunal Electoral del estado, para desaparecer el partido político local Querétaro Seguro, por no haber obtenido 3% de votos mínimo necesario para mantener su registro. “¿En qué nos vincula el instituto esta resolución emitida por la Sala Regional Toluca? Nos indica que el Instituto tiene que restituir a Querétaro Seguro el pleno ejercicio de sus derechos, incluyendo los que se le hubieran privado por el acuerdo emitido, recordar que, ese acuerdo lo que hacía era generar una etapa de prevención que nos marca la norma, es decir, no se había determinado todavía la pérdida del registro de Querétaro Seguro. En esto también quiero comentarles que lo que nos indica la sala es: restitúyanle los derechos y eso es lo que el instituto, en estricto cumplimiento, está realizando y ya realizó a partir de recibida la notificación de Sala Toluca”, expuso. En este acuerdo se advertía que el partido no obtuvo el

SÁBADO 31 DE AGOSTO DE 2024

umbral mínimo requerido por la Norma que es 3% de la votación para conservar el registro. Sin embargo, Querétaro Seguro interpuso un medio de impugnación en donde solicitó la revocación y en el Tribunal Electoral local se confirmó el acuerdo realizado por el Instituto Electoral; sin embargo, cuando llega a la Sala Toluca, siguiendo la cadena impugnativa, se considera que en este caso aún no se ha demostrado la actualización de la hipótesis jurídica. "Lo que nos decía es que hay que partir de que es un criterio jurisdiccional, la Sala Toluca ya tenía este criterio de que, en una interpretación del artículo 116, dice que se tiene que llevar a cabo la elección de gubernatura para establecerse el partido político con una candidatura, alcanza 3%.. En nuestra ley de manera expresa indica que se tiene que alcanzar 3% en la elección de diputaciones 'o' no dice 'y' la de gubernatura; Entonces nosotros atendiendo el principio de legalidad, tenemos que hacer lo que la ley nos marca", explicó. (EUQ 4)

REFORMA ELECTORAL

PROPUESTA DE ELIMINACIÓN DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, NO INCLUYÓ A LOS ELECTORALES: IEEQ

Por Nancy Burgos

Hasta el momento, la propuesta para eliminar los organismos autónomos no incluyó a los electorales, sin embargo, no se descarta que se plantee en lo futuro dentro de la reforma electoral, indicó Grisela Muñiz Rodríguez, consejera del **Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ)**. Ante el avance de esta propuesta de reforma del presidente de la República, señaló que como instituto estarán atentos a los cambios legislativos que vendrán para el país y en su caso, lo que llegue a impactar en el ámbito electoral. "En esta primera etapa que se hizo el planteamiento de la Reforma no se incluyó a los institutos electorales, Aunque probablemente vaya en una reforma electoral", mencionó. No obstante, remarcó que las instituciones electorales han sido y seguirán siendo, con la ciudadanía, garantes de que la transición del poder se realice por la vía pacífica, a través de las urnas y no en las calles. Aunque se dijo respetuosa del análisis, discusión y reformas que promueva el Congreso de la Unión, subrayó que el trabajo realizado por autoridades, ciudadanía y partidos políticos ha creado un sistema con candados que permiten brindar certeza y una democracia efectiva.

<https://adninformativo.mx/propuesta-de-eliminacion-de-organismos-autonomos-no-incluyo-a-los-electorales-ieeq/>

CONSULTA INFANTIL Y JUVENIL

INSTALAN EL GRUPO COORDINADOR INTERINSTITUCIONAL PARA LA CONSULTA INFANTIL Y JUVENIL 2024

Por décima ocasión el **Instituto Electoral en el Estado de Querétaro (IEEQ)** instaló el Grupo Coordinador Interinstitucional de la Consulta Infantil y Juvenil 2024, ejercicio que se desarrollará en el mes de noviembre próximo para la participación y la libre expresión de niñas, niños y adolescentes de esta Entidad Federativa entre los 3 y hasta los 17 años. La vocal Ejecutiva del Instituto, Ana Lilia Pérez Mendoza, agradeció a las instituciones convocadas su participación la cual es fundamental para que las niñas, niños y adolescentes expresen su sentir sobre los temas que son de su interés en los ámbitos donde se desarrollan de manera cotidiana. La presentación estuvo a cargo de Jorge Vázquez Martínez, vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, quien informó que para escoger los temas se realizó un sondeo entre 22 mil 827 participantes en todo el país arrojando los tópicos a consultar: Espacios comunitarios seguros. Cuidado del medio ambiente y los animales. Prevención de adicciones entre niñas, niños y adolescentes. Acotó que las modalidades para participar serán a distancia mediante una dirección electrónica en la que estarán alojadas las boletas, empleando cualquier dispositivo conectado a internet (computadora, tableta o teléfono móvil inteligente). Además, otra de las modalidades será de manera presencial con la instalación de casillas en el territorio queretano que serán instaladas en escuelas, parques, centros de desarrollo comunitario, entre otros, con el objetivo de atender a los distintos tipos de población infantil y juvenil. El Grupo Coordinador Interinstitucional quedó integrado por las siguientes instituciones: Unidad de Servicios para la Educación Básica en el estado de Querétaro (USEBEQ), Colegio de Bachilleres del estado de Querétaro (COBAQ), Representación de la Secretaría de Educación Pública (SEP), Escuela de Bachilleres de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ),

SÁBADO 31 DE AGOSTO DE 2024

Defensoría de los Derechos Humanos Querétaro (DDHQ), Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes del estado de Querétaro, Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), Secretaría de Educación del estado de Querétaro, Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), **Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ)**.

<https://www.codigoqro.mx/local/2024/08/30/instalan-el-grupo-coordinador-interinstitucional-para-la-consulta-infantil-y-juvenil-2024/>

INFORMACIÓN ELECTORAL

UNANIMIDAD DEL TEEQ CON FELIFER, CHEMA NO ACREDITA IRREGULARIDADES

José María Tapia, quien fuera candidato de Morena, PVEM y PT a la presidencia municipal de Querétaro no pudo acreditar las denuncias interpuestas contra su contendiente del PAN, Felifer Macias, el Pleno del Tribunal Electoral del estado de Querétaro, acreditó por unanimidad el triunfo del panista. (N 2)

NOTAS PRINCIPALES

DQ: ABREN RUTA QRORIDE A LA SIERRA, POR \$300

Conectará a bajo costo Jalpan, Pinal, Landa y Arroyo Seco con la capital del estado.

N: CCO NUEVA ESPERANZA

Inaugura gobernador, Mauricio Kuri González, Clínica Consultores en Oncología.

EUQ: TRIBUNAL CONFIRMA EL TRIUNFO DE CABRERA EN SAN JUAN DEL RÍO

El órgano electoral del estado desestima la impugnación de Morena y confirma la validez de los comicios, con lo cual el panista estará en el cargo por tres años más.

PODER EJECUTIVO

INAUGURA KURI CLÍNICA CONSULTORES EN ONCOLOGÍA

El gobernador Mauricio Kuri encabezó la inauguración de la Clínica Consultores en Oncología, un proyecto ubicado en la zona norte de la ciudad, y que, mencionó, será fundamental para fortalecer la calidad de vida en Querétaro en el ámbito de la salud. (N 2)

PRESENTA KURI PROYECTOS AL PRÓXIMO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FEDERAL

El gobernador Mauricio Kuri se reunió con Jesús Esteva, quien será el próximo titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Presentó proyectos destinados a mejorar la movilidad y la calidad de vida en el estado, los cuales ya había compartido con Claudia Sheinbaum, presidenta electa de México. (DQ 2)

PODER LEGISLATIVO

EL SENADOR AGUSTÍN DORANTES ASISTE A INFORME DE 'LUPITA' RAMÍREZ

El senador Agustín Dorantes acudió al municipio serrano de Pinal de Amoles para asistir al informe de actividades de la presidenta municipal Guadalupe Ramírez Plaza. Este acto refleja su compromiso con los municipios de la Sierra Gorda y su interés en apoyar las gestiones locales desde su posición en el Senado, informó el equipo del legislador. (AD 3)

SÁBADO 31 DE AGOSTO DE 2024

MUNICIPIOS

GRACIAS POR HACER EQUIPO PARA HACER LA DIFERENCIA Y CONSTRUIR EL QUERÉTARO QUE TANTO QUEREMOS: LUIS NAVA

El presidente municipal, Luis Nava, reconoció a los trabajadores que cumplieron 10, 15, 20, 25, 30, 35 y hasta 40 años al servicio del municipio de Querétaro, y de quienes destacó su compromiso labor diaria para que las obras, programas y acciones procuren una mejor calidad de vida para todas las familias en la ciudad que queremos. (DQ 3)

LISTO OPERATIVO DE SEGURIDAD PARA 15 DE SEPTIEMBRE: SEGOB MUNICIPAL

Juan Carlos Arreguín, subsecretario de Gobierno del municipio de Querétaro, informó que se implementarán retenes de seguridad en accesos clave durante los festejos patrios, con el objetivo de garantizar que quienes asistan lo hagan en las mejores condiciones. Esta medida forma parte de las estrategias establecidas en las reuniones interinstitucionales que continúan desarrollándose para preparar los operativos de seguridad y protección civil para las próximas celebraciones. (DQ 6)

EXIGEN SER BARRIO URBANO INDÍGENA PESE A NEGATIVA...

Con la exigencia de que la actual legislatura alcance a reconocer el reconocimiento a San Francisco como barrio indígena urbano, habitantes del mencionado lugar realizaron una protesta que inició en el exterior de la parroquia de la Divina Pastora hacia el templo de la Santa Cruz. José Mario Estrada Rodríguez, quien dijo ser primogénito del general Manuel Rodríguez González, afirmó que la lucha resiste a pesar de la situación que enfrentan con la actual legislatura estatal. (DQ 1 y 2)

CAPACITAN A FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Distintas áreas del municipio de San Juan del Río, recibieron una constancia en el marco de la capacitación a los servidores públicos en beneficio de Niñas, niños y adolescentes, El presidente municipal Roberto Cabrera refirió que este ha sido uno de los encuentros más enriquecedores que ha tenido la administración, pues parte de sus estrategias de gobierno es mantener actualizado a su equipo de trabajo en cuanto al servicio público. (NSJR 4)

ENTREGA TOÑO MEJÍA SU SEXTO INFORME DE GOBIERNO

En Sesión Solemne de Cabildo, el presidente municipal Antonio Mejía, entregó al secretario de Ayuntamiento, Alonso Landeros y los integrantes del cabildo, el documento referente a su sexto informe de gobierno que contiene las acciones realizadas durante su administración. (NSJR 5)

INFORMACIÓN GENERAL

EN EL ESTADO HAY ALREDEDOR DE 42 MIL AFRODESCENDIENTES

En el estado, la población afrodescendiente integra a 42 mil 482 personas, informó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. A propósito del día internacional de las personas afrodescendientes, que se conmemora el 31 de agosto (...) (EUQ 6)

COLUMNAS Y OPINIÓN

CONSEJO CIUDADANO DE URBANISMO

Por Carlos Sarmiento y Carmen Montes de Oca

Resultados: conteo ciclista Querétaro. El pasado martes 27 de agosto, se dieron a conocer los resultados del conteo ciclista Querétaro 2024, realizado los pasados martes 21 y jueves 23 de mayo. Este esfuerzo no es menor, fue el tiempo donado de cerca de cien voluntarios. Además del conteo, hubo una evaluación de la infraestructura ciclista y una breve encuesta de percepción que fue contestada por 806 usuarios de la bicicleta. Los resultados fueron esperanzadores, pues se registraron 7 mil 707 personas usando una gran variedad de vehículos ciclistas. Los 10 puntos seleccionados abarcaron todo el municipio, representando su diversidad de

Coordinación de Comunicación Social 10

SÁBADO 31 DE AGOSTO DE 2024

condiciones viales, tanto peligrosas como con ciclovías confinadas. Hubo mucha información provechosa del conteo, pero vale la pena resaltar el valor de este ejercicio. Primero, este estudio no solo incluye a la ciudadanía interesada, sino que la vincula, a nivel país, a través de la Estrategia Misión Cero (iniciativa colaborativa que promueve la seguridad vial) y de la academia con el apoyo de la Secretaría de Movilidad. También siguió protocolos de 'open data' que ponen a disposición pública los datos generados y hacen transparentes sus metodologías de captura, procesamiento e interpretación, pudiendo compararles con otros de Querétaro y otras ciudades. El conteo servirá para los próximos proyectos de corredores ciclistas y también una mejor toma de decisiones en la próxima administración. Recordemos que la información es fundamental para sustentar la idea de una mejor ciudad y hacerla realidad. ¡Enhorabuena! (AD)

BAJO RESERVA

Mañana no habrá luz en 5 de Febrero. Mañana, nos comentan, no habrá luz en algunas zonas de Paseo Cinco de Febrero, la afectación, nos dicen, se dará de las 9 a 17 horas, desde la esquina de Río Ayutla hasta la intersección con prolongación Zaragoza. Por la falta de energía, nos cuentan, no funcionarán las estaciones de Zaragoza y Tlacote del sistema Qrobús. El problema eléctrico, nos refieren, deja afectaciones a las colonias la Sierrita, La Piedad, la Capilla, privada de Sillar y fraccionamiento Santiago. **La comunidad artística ya festeja en redes sociales.** Hay fiesta en la comunidad artística, eso nos dicen. Se habla de muchos perfiles que podrían entrar al kit en la Secretaría de cultura, dónde Marcela Herbert hizo todo, menos política, y por eso tiene a su dependencia de cabeza. Su relevo, cuentan, está en puerta y se dará a conocer el próximo lunes por el principal inquilino de la casa de la Corregidora. En las redes sociales se habla de eso y los artistas que tanto lucharon por lograr la destitución de doña Marcela ya lo festejan desde ayer. Este, nos cuentan, es uno de los varios cambios que se avecinan en la administración estatal, pues también se habla de Sonia Rocha para hacerse cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, pero además Alfredo Botello está listo para entrar de relevo al segundo tiempo del gobierno de Mauricio Kuri. (EUQ 2)

EL ALFIL NEGRO

Buenas nuevas el establecimiento de una nueva Clínica Oncológica, con los mejores servicios y montos accesibles es una realidad que la federación, nunca pudo concretar. (N 1)

PERIÓDICOS	
AD: AD QUERÉTARO	ESSJR: EL SOL DE SAN JUAN
CQRO: CÓDIGO QRO	EUQ: EL UNIVERSAL DE QUERÉTARO
DQ: DIARIO DE QUERÉTARO	N: NOTICIAS
PA: PLAZA DE ARMAS	P: PUBLIMETRO

31 DE AGOSTO DE 2024

El TEEQ sanciona a Santiago Nieto, Morena y al PVEM

En sesión pública del IEEQ se dieron a conocer las amonestaciones por actos anticipados de campaña; mientras que el Partido Verde no cumplió con el retiro de propaganda

MIYAZAQUI BLANCO

Santiago Nieto, excandidato al Senado de la República, y los partidos Morena y Verde Ecológico de México (PVEM) fueron amonestados públicamente por haber cometido actos anticipados de campaña, en una sesión pública del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ).

Durante la sesión ordinaria, el consejo del IEEQ informó sobre tres sanciones aplicadas por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ). La primera fue dirigida a Morena y a su militante José Luis García Orta por pintar bardas propagandísticas previo al inicio del periodo electoral.

La segunda sanción recayó sobre Santiago Nieto por realizar actos anticipados de campaña en redes sociales. Finalmente, el PVEM fue sancionado por no cumplir con el retiro de propaganda electoral dentro del



El consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro informó sobre las sanciones.

plazo establecido de 30 días después de las elecciones.

Carlos Daniel Luna Rosas, representante de Morena ante el IEEQ, criticó las resoluciones del TEEQ, acusando al tribunal de actuar con motivaciones políticas y de buscar "exhibir" al partido y sus aliados. Calificó la primera sanción como violatoria de la Constitución, argumentando que se trataba de una doble imposición de castigo.

También reprochó al TEEQ por no sancionar de manera equitativa a todos los partidos que incurrieron en faltas durante el proceso electoral.

Además, Luna Rosas señaló que el TEEQ no ha logrado resolver los medios de impugnación presentados, a casi dos meses de las elecciones, lo que para él refleja una falta de exhaustividad y certeza en el proceso. Insistió en que los principios rectores y la legalidad deben apli-

carse a los partidos políticos y a las autoridades electorales.

El representante de Morena subrayó que su partido no tolerará ni aceptará lo que considera como una doble imposición de sanciones. Criticó al tribunal por no actuar con imparcialidad, al no aplicar el mismo rigor en las sentencias contra otros partidos, como el PAN y el alcalde electo de Querétaro, Felipe Macías Olvera.

Finalmente, Luna reiteró que las acciones del TEEQ son una violación a la legalidad y un mensaje político claro, buscando perjudicar a Morena y sus aliados, mientras se permite que otros partidos incurran en faltas similares sin ser sancionados.

Este es el último paso de la aplicación de la norma a estos actores políticos después de que el TEEQ señalara esta serie de faltas a partir del 2 de junio, sin embargo, aún faltan más sentencias de la justicia electoral por resolverse. ●

30 días

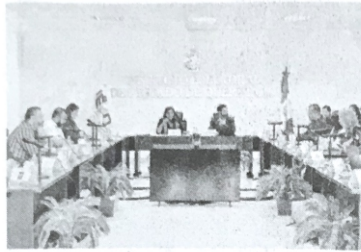
DESPUÉS DE LAS ELECCIONES
el plazo para retirar propaganda.

2

DE JUNIO
fecha de las últimas elecciones.

(EUQ 3)

31 DE AGOSTO DE 2024



TAMBIÉN se amonestó al PVEM por no retirar propaganda del proceso electoral 2021 dentro del plazo correspondiente.

Sanciona IEEQ a Santiago Nieto y a Morena Incurrieron en actos anticipados de campaña

NAYELI HERNÁNDEZ
Noticias

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) informó sobre las sanciones en contra del ex candidato al Senado, Santiago Nieto, así como al partido Morena y a un ciudadano, por haber incurrido en actos anticipados de campaña a través de publicaciones en redes sociales, de acuerdo a lo determinado por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ).

De acuerdo a lo expresado en sesión ordinaria del Consejo General, el TEEQ determinó que Nieto Castillo realizó publicaciones previas al periodo previo a las campañas, lo que constituye como actos anticipados de campaña, por lo que se emitió una amonestación pública en su contra.

Además, se impuso una sanción al ciudadano José Luz García Orta por la pinta de una barda que se consideró un acto anticipado de precampaña y campaña en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

A este respecto, Carlos Daniel Luna Rosas, representante legal de Morena en el IEEQ, se pronunció en contra de esta amonestación al señalar que lo que busca el TEEQ es exhibir a Morena al señalar que "hay un trasfondo político evidente en un marco donde se reformó la Ley Orgánica del Congreso para evitar que Morena ejerza la soberanía que la confirió el pueblo queretano".

"Eso es un mensaje meramente político lo que se busca del Tribunal Electoral y eso es una condición que nosotros no vamos a tolerar, primero decirlo abiertamente: este tipo de dolo de doble imposición es una violación clara al artículo 23 de la Constitución Federal, en donde se establece que nadie puede ser juzgado ni se le pueden imponer sanciones dos veces por el mismo hecho. El hecho de que la sentencia ya imponga la sanción y además ordene a que el Instituto imponga la sanción, es una imposición doble, eso evidentemente atenta no solamente contra la legalidad sino también contra la institucionalidad y el orden democrático de nuestro estado", pronunció.

El IEEQ también se impuso una sanción al Partido Verde Ecologista de México (PVEM) por no retirar la propaganda electoral dentro del plazo establecido, correspondiente al proceso electoral de 2021.

(N 6)

31 DE AGOSTO DE 2024

Violentó Morena la ley electoral

KAREN MUNGUÍA

El Instituto Electoral del estado de Querétaro (IEEQ) amonestó públicamente a los partidos Movimiento Regeneración Nacional (Morena) y Verde Ecologista de México (PVEM), así como a Santiago Nieto Castillo, por actos anticipados de precampaña y campaña, así como por no retirar propaganda electoral dentro de los 30 días posteriores a la jornada electoral en 2021.

Durante sesión del IEEQ, se dio cuenta al cumplimiento de tres sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del estado de Querétaro (TEEQ); la resolución del expediente TEEQ-PES-51/2024 se impuso al ciudadano José Luz García Orta, así como al partido Morena, al primero por la pinta de una barda lo que fue calificado como actos anticipados de precampaña y campaña en el actual proceso electoral local 2023-2024, y al partido por culpa in vigilando.

(DQ 3)

31 DE AGOSTO DE 2024

Restituyen sus derechos a Querétaro Seguro

El IEEQ comenzó con el proceso para devolverles su registro

SIRSE ROSAS

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) ha iniciado la restitución de derechos al partido político Querétaro Seguro, esto luego de que la Sala Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), revocó la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ), para desaparecer el partido político local Querétaro Seguro, por no haber obtenido 3% de votos, mínimo necesario para mantener su registro.

El proceso iniciado por el IEEQ obedece a la sentencia emitida por el TEPJF, sin embargo, existe una apelación ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial que pudiera revertir esta situación, informó la presidenta del IEEQ, Grisel Muñoz Rodríguez.

“¿En qué nos vincula el instituto esta resolución emitida por la Sala Regional Toluca? Nos indica que el Instituto tiene que restituir a Querétaro Seguro, el pleno ejercicio de sus derechos, incluyendo los que se le hubieran privado por el acuerdo emitido (...) lo que nos indica la sala es: restitúyanle los derechos y eso es lo que el instituto, en estricto cumplimiento, ya realizó, a partir de recibida la notificación de Sala Toluca”, expuso.

En este acuerdo se advertía que el partido no obtuvo el umbral mínimo requerido

GRISSEL MUÑOZ RODRÍGUEZ
Presidenta del IEEQ

“En nuestra ley, de manera expresa, indica que se tiene que alcanzar 3% en la elección de diputaciones ‘o’, no dice ‘y’, la de gubernatura”

por la norma que el 3% por ciento de la votación para conservar el registro.

Sin embargo, Querétaro Seguro interpuso un medio de impugnación en donde solicitó la revocación, y en el Tribunal Electoral local se confirmó el acuerdo realizado por el Instituto Electoral; sin embargo, cuando llega a Sala Toluca, siguiendo la cadena impugnativa, se considera que en este caso aún no se ha demostrado la actualización de la hipótesis jurídica.

“Lo que nos decía es que hay que partir de que es un criterio jurisdiccional, la Sala Toluca ya tenía este criterio de que, en una interpretación (del artículo 116), dice que se tiene que llevar a cabo la elección de gubernatura para establecer si el partido político con una candidatura, alcanza 3% (...) En nuestra ley, de manera expresa indica que se tiene que alcanzar 3% en la elección de diputaciones ‘o’, no dice ‘y’, la de gubernatura; entonces nosotros, atendiendo el principio de legalidad, tenemos que hacer lo que la ley nos marca”, explicó. ●

(EUQ 4)

INICIA INE LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE QUERÉTARO SEGURO

NAYELI HERNÁNDEZ
Noticias

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) inició el proceso de restitución de derechos al partido político local Querétaro Seguro, en atención a la resolución de la Sala Toluca el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que estimó que la determinación del instituto electoral y el TEEQ sobre la pérdida de registro de QS era inviable.

De acuerdo con lo estipulado por el TEPJF, considerar el 3 por ciento de los votos como el umbral mínimo de votación en la elección de diputaciones y ayuntamientos, no es suficiente para determinar esta pérdida de registro, pues dictaminó que se le debe dejar participar en la contienda a la gubernatura.

La presidenta del

IEEQ, Grisela Muñiz Rodríguez, explicó que el 12 de junio pasado, en sesión ordinaria del Consejo General, se aprobó el acuerdo que determinó la existencia de elementos suficientes para declarar la pérdida del registro de Querétaro Seguro como partido político local.

"En este acuerdo se advertía que el partido no obtuvo el umbral mínimo requerido por la norma que es el 3 por ciento, esto se toma de la votación válida emitida para conservar el registro, esto para el tema de la elección de diputaciones como en los ayuntamientos. El partido político interpone un medio de impugnación en donde justamente solicita la revocación y en el Tribunal Electoral local confirman el acuerdo realizado por el Instituto Electoral; llega a Sala Toluca que es seguir la cadena impugnativa, que considera que el caso aún



GRISELA MUÑIZ, presidenta del IEEQ, dijo que ya se inició el proceso de restitución de derechos de QS.

no se ha demostrado la actualización de la hipótesis jurídica y lo que nos decía es que hay que partir de que es un criterio jurisdiccional, la Sala Toluca ya tenía este criterio de que, en una interpretación del (artículo 116), lo que dice

es que se tiene que llevar a cabo la elección de gubernatura para establecer si el partido político postule una candidatura y verificar si en esa no alcanza el 3 por ciento", explicó.

Sin embargo, Muñiz Rodríguez señala que, a

pesar de ese criterio, la ley electoral en el estado es muy clara respecto al mínimo de votos requerido por un partido para mantener el registro, sin embargo, en respeto a las instituciones se inició el proceso de restitución de los derechos del

partido, aunque señaló que están a la espera de la resolución de una impugnación ingresada ante la Sala Superior del TEPJF, respecto a lo determinado por la Sala Toluca.

"¿En qué nos vincula el instituto esta resolución emitida por la Sala Regional Toluca? Nos indica que el Instituto tiene que restituir a Querétaro Seguro el pleno ejercicio de sus derechos, incluyendo los que se le hubieran privado por el acuerdo emitido, recordar que, ese acuerdo lo que hacía era generar una etapa de prevención que nos marca la norma, es decir, no se había determinado todavía la pérdida del registro de Querétaro Seguro. En esto también comentarles que lo que nos indica la sala es: restituyanle los derechos y eso es lo que el instituto, en estricto cumplimiento, está realizando y ya realizó a partir de recibida la notificación de Sala Toluca", detalló.

(N 6)

MORENA ESTÁ INCONFORME CON RESULTADOS

Impugnaciones esperan en Sala Toluca

Maritzta Navarro

A un mes de que rindan protesta los nuevos ayuntamientos en el estado de Querétaro, aún están pendientes los resultados electorales para cinco presidencias y tres diputaciones locales, que están en la cancha de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Ayer, el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) ratificó los triunfos del PAN en el ayuntamiento de San Juan del Río con Roberto Cabrera Valencia y en el Distrito local II con Guillermo Vega Guerrero.

Sin embargo, se prevé que Morena impugne, ante la Sala Regional, esta resolución, acción que se suma a las inconformidades que formalizara José María Tapia Franco, 'Chema' Tapia, al resultado en el ayuntamiento de Querétaro, que le dio el triunfo a Felipe Fernando Macías Olvera.

La Sala Toluca también atenderá las impugnaciones a las resoluciones del TEEQ de los resultados en los ayuntamientos de El Marqués, Corregidora y Peñamiller, así como la revocación de los triunfos en los distritos locales 7 y 14.

Estos últimos habían sido ganados por Eric Silva Hernández y Ulises Gómez de la Rosa y fueron revertidos a favor de Leticia Rubio Montes y Enrique Correa Sada, ambos del Partido Acción Nacional.

Sobre el tema, autoridades del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) informaron que están al pen-

La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolverá los acuerdos en elecciones en al menos cinco municipios y tres diputaciones locales



Ayer, sesionó el pleno del Tribunal Electoral. ESPECIAL

AYER, SE RATIFICÓ EL TRIUNFO DEL PAN EN LAS ELECCIONES DE AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO Y EL DISTRITO II

EL TEEQ TAMBIÉN ACORDÓ REVOCAR LAS CONSTANCIAS EN LOS DISTRITOS 7 Y 14 QUE HABÍA GANADO LA 4T

diente de las resoluciones de los tribunales en la materia.

Grisel Muñoz Rodríguez, presidenta del IEEQ, expuso que el Instituto actúa y resuelve conforme a lo que marca la ley y, en caso de inconformidades, los tribunales generan certeza en la interpretación de la legislación.

"Esta cadena impugnativa, desde mi perspectiva, genera confianza, genera certeza y es una de las vías que ha permitido dar cuenta de que nuestro sistema electoral funciona y funciona muy bien", expuso.

(AD QRO 3)

31 DE AGOSTO DE 2024

Confirman triunfo de Roberto Cabrera en SJR

TEEQ desestimó impugnación de Morena. **Alcalde electo panista advierte: Podría haber otra inconformidad de la oposición**

SIRSE ROSAS

El Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ), confirmó el triunfo de Roberto Cabrera Valencia como presidente municipal de San Juan del Río, en el pasado proceso electoral del 2 de junio, lo que le permitiría continuar como alcalde de dicho municipio por los siguientes tres años.

En sesión pública, el TEEQ confirmó la validez de la elección y aprobó entregar la constancia de mayoría a la planilla conformada por el Partido Acción Nacional (PAN) para la elección del ayuntamiento del municipio de San Juan del Río Querétaro para el periodo 2024-2027.

Lo anterior, ante la impugnación ingresada por Morena, alegando distintas irregularidades, entre ellas, el actuar ilegal de los consejos distritales de los distritos 10 y 11 "y parcialidad del actuar de los funcionarios de mesas directivas de casillas y de los grupos de trabajo de recuento".

En su escrito de demanda, detalló el TEEQ en la sesión, los representantes de Morena presentaron también una ampliación en representación de su

OSVALDO ZAVALA
Secretario del TEEQ

"Se estima se subsanaron y corrigieron los efectos que provocaron los actos de violencia al resguardar de manera diligente la documentación electoral"

candidato, Juan Alvarado, argumentando hechos supervenientes y solicitando la anulación de la elección, entre otras cuestiones. Sin embargo, no presentaron la documentación que acreditara la representación del candidato.

El secretario del TEEQ, Osvaldo Zavala Martínez, expuso que otras de las irregularidades planteadas por Morena, por las que solicitaba la nulidad de 31 casillas, era que, supuestamente, se habían recibido votos fuera de la fecha de votación; sin embargo, el tribunal determinó que la votación se recibió entre las 08:00 y las 18:00 horas el día

de la jornada electoral. Respecto a la supuesta recepción de votación por personas distintas a las autorizadas en 48 casillas, se señalaron inoperantes e infundados los argumentos.

Morena también solicitó la nulidad de votación en las 15 casillas que fueron violentadas el día de la elección, sin embargo, el TEEQ consideró que el personal adscrito al IEEQ y al Instituto Nacional Electoral (INE), así como a los funcionarios de esas casillas, recolectaron la votación dispersa por el suelo en las casillas e ingresada en los paquetes electorales correspondientes, siguiendo el protocolo de actuación designado para tal efecto.

"Se estima que se subsanaron y corrigieron los efectos que provocaron los actos de violencia al resguardar de manera diligente la documentación electoral que contenía los votos emitidos en las mesas directivas de casillas, lo cual dotó de certeza a la votación".

Respecto a la determinación del TEEQ, Roberto Cabrera dijo que el resultado del tribunal respalda el voto popular, aunque advirtió, podría venir una segunda impugnación por parte de la oposición. ●

(EUQ 4)

31 DE AGOSTO DE 2024

HABRÁ 3 VACANTES

Renovará IEEQ consejerías

A partir del 1 de octubre habrá tres nuevas consejerías electorales en el Instituto Electoral del estado de Querétaro (IEEQ), esto luego de que concluyan con su cargo el próximo 30 de septiembre, dio a conocer Grisel Muñiz Rodríguez, consejera presidenta del IEEQ.

Recordó que esto se debe a la renuncia de Carlos Rubén Eguiarte Mereles, quien recientemente fue nombrado como magistrado del Tribunal Superior de Justicia (TSJ), así como a la conclusión del cargo de María Pérez Cepeda y José Eugenio Plascencia Zarazúa.

Muñiz Rodríguez recordó que el pasado 22 de agosto Carlos Eguiarte presentó su renuncia al cargo tanto al IEEQ como al INE. /KAREN MUNGUÍA

(DQ 9)